

conceda su permiso p. establecerse con un...
Emeruio en esta Ciu. y entendido: se la concede con un...
que previene en las prohemias del Premio de
Campanero y p. el termino de seis meses, pasado lo qual
se ve de la examinacion

El Sr. D. Juan Maria Comisario de estas publicas
en el p. año hizo p. a esta Ciu. como p. el t. de
los Acad. de las Casas de la Matanza se ha
dado noticia de la gran deterioracion q. padecen sus
tenedores, y algunas de sus paredes, y entendido p. esta
Ciudad Nueva: se pare oficio a la Junta de Propios, y
arbitrios p. q. con intervencion de los Comisarios de estas
publicas se disponga a reparar dichas Casas de la Matanza
vros en este Ayuntamiento. en N. Despacho de su Mag. se
noveo del R. y supremo Consejo de Castilla, se fue en
Madrid a r. del Cos. Reuendado de D. Juan Aug.
de Ocharan, C. de Camara en el qual se establecen
los Capitulo, y Condicion. que deban observarse para
las Quales se debe establecer, y formar el Pre-
mio de Aparcareros, y condonacion, y entendido p. esta Ciu.
Nueva: que p. lo dicho aya se cite generalm. p. el primer
Cabildo ord. q. se celebre

Mexico

Campanero
Francisco Roda
Comesa
Antonio
Mariano

